



*El Gran Cambio su Pueblo lo Hace*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 018-2020-A/MDS/C

Santiago, 04 de marzo de 2020.

**VISTOS:** El numeral 20) del Art. 20° Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### CONSIDERANDO;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en adelante la Ley, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305,

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde entre otras; **“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**,

Que, estando en lo prescrito en el inciso 20) del artículo 20° de la Ley, faculta al alcalde, **“Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...)”**,

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece, que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral,

Que, por motivos de gestión ante las entidades del Gobierno Central, el Titular de esta entidad edil, delega el cargo del despacho de Alcaldía al primer regidor, durante los días 05 y 06 de marzo de 2020.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 19° inciso 6) del Reglamento de Organización y Funciones.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** en el Primer Regidor **SANTIAGO RAMOS ZARATE**, el despacho de Alcaldía por los días 05 y 06 de marzo de 2020 con las facultades concordantes con el numeral 20) (facultades políticas), del art. 20° de la Ley N° 27972.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que el Secretario General, notifique el presente Acto Resolutivo al primer regidor y a las áreas respectivas de esta entidad Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
Mg. Fermin Garcia Fuentes  
ALCALDE